

sidad de Zaragoza, y don Salvador Santos Vélez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretaria: Doña Carmen Alorda Terrassa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Illes Balears.

7559 RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1999, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos convocados por Resolución de 21 de diciembre de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han

de resolver los concursos de méritos convocados por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1999) que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8 del artículo 6 del Real Decreto 1888/1984 ante el excelentísimo señor Rector de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 2 de marzo de 1999.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios (fecha de publicación 9 de enero de 1999)

Tribunal

| Calidad | Nombre | Categoría/Cuerpo/Escala | Organismo |
|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| <i>0119/DCU708. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Humanidades y Comunicación. Área: «Teoría de la Literatura». 984/75/CU</i> | | | |
| Presidente titular | Senabre Sempere, Ricardo | Catedráticos de Universidad | Universidad de Salamanca. |
| Secretario titular | Sánchez Trigueros, Antonio | Catedráticos de Universidad | Universidad de Granada. |
| Vocal primero titular | Pozuelo Yvancos, José María | Catedráticos de Universidad | Universidad de Murcia. |
| Vocal segundo titular | Villanueva Prieto, Darío | Catedráticos de Universidad | Universidad de Santiago de Compostela. |
| Vocal tercero titular | Domínguez Caparrós, José | Catedráticos de Universidad | Universidad Nacional de Educación a Distancia. |
| Presidente suplente | Bobes Naves, Carmen | Catedráticos de Universidad | Universidad de Oviedo. |
| Secretario suplente | Llovet Pomar, Jordi | Catedráticos de Universidad | Universidad de Barcelona. |
| Vocal primero suplente | Abad Nebot, Francisco | Catedráticos de Universidad | Universidad Nacional de Educación a Distancia. |
| Vocal segundo suplente | Garrido Gallardo, Miguel Ángel | Catedráticos de Universidad | Consejo Superior de Investigaciones Científicas. |
| Vocal tercero suplente | Hernández Guerrero, José Antonio | Catedráticos de Universidad | Universidad de Cádiz. |

0119/DCU707. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Humanidades y Comunicación. Área: «Historia Contemporánea». 984/73/CU

| | | | |
|------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--|
| Presidente titular | Rodríguez de las Heras Pérez, Antonio | Catedráticos de Universidad | Universidad «Carlos III» de Madrid. |
| Secretario titular | Ruiz Manjón-Cabeza, Octavio | Catedráticos de Universidad | Universidad Complutense de Madrid. |
| Vocal primero titular | Sánchez Recio, Glicerio | Catedráticos de Universidad | Universidad de Alicante. |
| Vocal segundo titular | Pérez García, José Miguel | Catedráticos de Universidad | Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. |
| Vocal tercero titular | García Rovira, Ana María | Catedráticos de Universidad | Universidad de Girona. |
| Presidente suplente | Morales Moya, Antonio | Catedráticos de Universidad | Universidad de Salamanca. |
| Secretario suplente | González Portilla, Manuel | Catedráticos de Universidad | Universidad Autónoma del País Vasco. |
| Vocal primero suplente | Forner Muñoz, Salvador | Catedráticos de Universidad | Universidad de Alicante. |
| Vocal segundo suplente | González de Molina Navarro, Manuel | Catedráticos de Universidad | Universidad de Granada. |
| Vocal tercero titular | Gómez Oliver, Miguel | Catedráticos de Universidad | Universidad de Granada. |

0105/DTU250. Cuerpo: Titulares de Universidad. Departamento: Derecho Privado y de Empresa. Área: «Derecho Civil». 984/155/TU

| | | | |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Presidente titular | Miquel González, José María | Catedráticos de Universidad | Universidad Autónoma de Madrid. |
| Secretario titular | Pantaleón Prieto, Ángel Fernando | Catedráticos de Universidad | Universidad «Carlos III» de Madrid. |
| Vocal primero titular | Caffarena Laporta, Jorge | Catedráticos de Universidad | Universidad «Carlos III» de Madrid. |
| Vocal segundo titular | Rodríguez Tapia, José Miguel | Titulares de Universidad | Universidad «Carlos III» de Madrid. |
| Vocal tercero titular | Feliu Rey, Manuel Ignacio | Titulares de Universidad | Universidad «Carlos III» de Madrid. |
| Presidente suplente | Morales Moreno, Antonio M. | Catedráticos de Universidad | Universidad Autónoma de Madrid. |
| Secretario suplente | Ruiz-Rico Ruiz, José Manuel | Catedráticos de Universidad | Universidad de Málaga. |
| Vocal primero suplente | Cabanillas Sánchez, Antonio | Catedráticos de Universidad | Universidad de Alicante. |
| Vocal segundo suplente | Blanco Pérez-Rubio, María Lourdes | Titulares de Universidad | Universidad «Carlos III» de Madrid. |
| Vocal tercero suplente | Cañizares Laso, Ana | Titulares de Universidad | Universidad de Málaga. |

| Calidad | Nombre | Categoría/Cuerpo/Escala | Organismo |
|--|---|---------------------------------------|--------------------------------------|
| <i>0119/DTU708. Cuerpo: Titulares de Universidad. Departamento: Humanidades y Comunicación. Área: «Periodismo». 984/156/TU</i> | | | |
| Presidente titular | Diezhandino Nieto, Pilar | Catedráticos de Universidad | Universidad «Carlos III» de Madrid. |
| Secretario titular | Gómez Méndez, José Manuel | Titulares de Universidad | Universidad de Sevilla. |
| Vocal primero titular | Acirón Royo, Ricardo | Catedráticos de Universidad | Universidad de La Laguna. |
| Vocal segundo titular | Iriarte Areso, Ignacio | Titulares de Universidad | Universidad Autónoma del País Vasco. |
| Vocal tercero titular | Estévez Ramírez, Francisco | Titulares de Universidad | Universidad Complutense de Madrid. |
| Presidente suplente | Fernández del Moral, Javier | Catedráticos de Universidad | Universidad Complutense de Madrid. |
| Secretario suplente | Rodríguez Wangüemert, Carmen | Titulares de Universidad | Universidad de La Laguna. |
| Vocal primero suplente | Pablos Coello, José Manuel de | Catedráticos de Universidad | Universidad de La Laguna. |
| Vocal segundo suplente | Canga Larequi, Jesús | Titulares de Universidad | Universidad Autónoma del País Vasco. |
| Vocal tercero suplente | Guillamet Lloveras, Jaume | Titulares de Universidad | Universidad de «Pompeu Fabra». |

7560

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1999, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título V de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido

eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, junto a los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado 9.180 pesetas en concepto de inscripción en la cuenta de la Universidad de Vigo 2080-0000-74-0040225994 de Caixavigo (oficina principal, avenida García Barbón, 1-3), epígrafe «otros ingresos», acompañando a su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, donde conste referencia a esta convocatoria.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar del acto de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las